

Noticiero de Soria



Director y Propietario: PASCUAL P. RIOJA.

Año XIV.

Miércoles 9 de Julio de 1902.

Núm. 1.523.

Venta.

A voluntad de sus dueños, se enagenarán en pública y extrajudicial subasta, el día 18 del actual y hora de las once de su mañana, ante el Notario de esta Ciudad don Felipe Villanueva, las fincas siguientes:

Una casa sita en esta Ciudad, y su calle Mayor, conocida con el nombre de "Oficinas viejas," valorada en trece mil pesetas.

Un jardinillo sito en término de esta Ciudad, contiguo á la huerta de los herederos del Sr. Marqués de la Vilueña, valorado en seis mil pesetas.

Una casa-palacio sita en la villa de Vinuesa, valorada en treinta mil pesetas.

Dos prados sitos en término de dicha villa, conocidos con los nombres de "Varón Crezal," valorados en cuatro mil pesetas.

Los antecedentes estarán de manifiesto en dicha Notaría.

Soria 7 de Julio de 1902.

FERROCARRILES

El directo de Madrid á Bilbao.

Acerca de esta nueva línea férrea varios diarios han dado las noticias siguientes:

«Puede darse ya como un hecho consumado la construcción, tantas veces intentada inutilmente, de un ferrocarril directo que establezca rápida comunicación entre Madrid y, por consiguiente el centro de España y la costa cantábrica. La construcción de la línea ha comenzado ya, y tanto por la respetabilidad de la *sociedad anónima ferroviaria Vascoastellana*, que se propone construirla, como por la favorable acogida que encuentra y por los valiosos auxilios y cuantiosas subvenciones que le han sido ofrecidos, puede colegirse que llevará su proyecto á feliz término.

El primitivo proyecto no era, ni mucho menos, tan vasto como el de construcción de un ferrocarril directo entre Bilbao y Madrid, con doble vía, que ahora intenta la *Sociedad anónima ferroviaria Vascoastellana*: la *The Sierra Company limited*, propietaria del ferrocarril de Villafría á Montenubio, proponíase solo en un

principio construir un ferrocarril que, partiendo del distrito minero de Pineda de la Sierra, en la provincia de Burgos, terminase en la ría y puerto interior de Bilbao y estuviese exclusivamente destinado al transporte de productos de las minas que á la mencionada Compañía pertenecen.

Por fortuna, las Corporaciones populares de la provincia de Burgos comprendieron pronto la importancia que para la riqueza de ella podría tener la transformación del mencionado ferrocarril, privado en otro de servicio público prolongado hasta la capital de la provincia. Para conseguir este fin, reclamado por la opinión pública, la Diputación de Burgos concedió una subvención de tres millones de pesetas que, unida á otras otorgadas por el Municipio de la Capital, representa una cantidad de 3.475.000 de auxilio á la Empresa.

Con la ruta elegida, la distancia entre Burgos y Bilbao resulta reducida en tal forma que el trayecto podrá hacerse en tres horas, en lugar de las seis y media que ahora requiere.

Del mismo modo que la opinión exigió la prolongación del ferrocarril primitivamente proyectado hasta Burgos, hizo después que la Empresa adquiriese la concesión del ferrocarril de Burgos á Aranda y pensase luego prolongarle hasta la Ribera, con ramales á Roa y otros puntos importantes, y más tarde hasta Madrid, resultando así el proyecto actual.

Las ventajas del ferrocarril directo de Bilbao á Madrid saltan á la vista y no necesitan ser referidas: comarcas importantísimas de las provincias de Burgos, Logroño, Soria, Guadalajara y Madrid podrán servirse por la nueva línea, y lograrán así mercados importantes para sus productos, y el comercio de importación y exportación resultará extraordinariamente mejorado, y en especialidad por lo que el ferrocarril directo de Madrid-Bilbao ha de facilitar las relaciones con Inglaterra.

Bilbao, en efecto, vendrá á resultar el puerto más próximo, ferroviariamente, á Madrid, y la distancia (420 kilómetros), merced á ser el ferrocarril proyectado de doble vía, podrá ser recorrida en siete horas, y si se autoriza una velocidad posible y nada peligrosa de 100 kilómetros, en cinco.

Reducciones análogas, aunque no tan grandes, se lograrán para los viajes á Santander, San Sebastián y demás puntos de la costa cantábrica y de la frontera vascofrancesa, y si á estas facilidades de comunicación se une la que en líneas inglesas ha conseguido

la Vascoastellana para las mercancías transportadas por el nuevo ferrocarril, se comprende la importancia de la corriente mercantil que, indudablemente, ha de producirse, determinando forzosamente un aumento grandísimo de tráfico.

La *Compañía anónima ferroviaria Vascoastellana* emprende, pues, un buen negocio y sus accionistas lograrán importantes dividendos, que en realidad merecen.

El negocio, en efecto, está admirablemente planteado, y prueba de ellos son dos detalles la *Vascoastellana* ha adquirido unas minas de carbón, de las que obtendrá, sin riesgos ni contingencias, el necesario para su explotación, y ha asegurado además por contrato un ingreso constante por el transporte de productos mineros de *The Sierra Company*.

DISPOSICIONES OFICIALES

La protección de la caza.

La *Gaceta* ha publicado una extensa Real orden circular del ministerio de la Gobernación, recordando á los gobernadores civiles las principales disposiciones de la ley de Caza de 16 de Mayo último.

Como complemento de las observaciones que contiene el preámbulo, se propone el cumplimiento de las siguientes disposiciones:

1.^a Que en virtud de lo dispuesto en el art. 3.^o de los adicionales á la ley de Caza, se coloque en sitio visible de los gobiernos civiles, Diputaciones provinciales, Ayuntamientos, comandancias y puestos de la Guardia civil y estaciones de los ferrocarriles, un ejemplar de dicha ley, y allí se mantenga expuesta, bajo la responsabilidad de las autoridades y jefes de estación.

2.^a Que la presente circular se publique desde luego en el *Boletín oficial* de esa provincia, acompañada de una relación nominal de las licencias de armas y caza concedidas para cazar con escopeta, reclamos de perdiz, galgos y podencos.

3.^a Que poniéndose de acuerdo con los jefes de la Guardia civil de esa provincia, y trasladando esta circular á los de línea y de puesto de dicho Instituto dicte las disposiciones complementarias para facilitar el cumplimiento de la ley de Caza en lo referente á la época de la veda; en la inteligencia de que se ha de exigir la consiguiente responsabilidad á todo el que no contribuya al cumplimiento de lo mandado en aquella ley ó muestre morosidad en llenar sus deberes.

4.^a Que estando prohibida la circulación y venta de la caza durante el período de la veda, y su exportación al extranjero durante seis años, debe ejercerse una especial vigilancia para evitar que la caza se venda y sirva en las fondas, mesones ó establecimientos particulares durante la veda, y se exporte al extranjero viva ó muerta, completa ó en fracciones por ferrocarril, carretera, á caballo ó peatón, sin admitir excusa ni atenuación de ninguna especie.

5.^a Que deben guardarse con la mayor severidad las prohibiciones consignadas en la referida ley, impidiendo la caza con el reclamo de perdiz, salvo á los dueños particulares de tierras destinadas á vedados de caza, realmente cercadas, amojonadas ó acotadas, quienes podrán utilizar los reclamos en ellas, siempre que paguen la contribución correspondiente y los coloquen á menor distancia de 1.000 metros de las tierras colindantes; el hurón, como no sea al sacador de conejos que pague la licencia y haya obtenido permiso del gobernador civil de la provincia; los lazos, perchas, redes, liga y cualquier otro artificio; la destrucción de vivares, nidos de perdices y de caza menor, y sobre todo debe perseguirse al cazador furtivo, ejerciendo una vigilancia discreta y constante sobre aquellos á quienes la voz popular denuncie por sus antecedentes, por su manera de vivir ordinariamente en despoblado, ó por la venta fraudulenta de caza á que se dediquen y se hallen en condiciones propicias para cometer el delito que castiga el art. 50 de la ley; previniéndose muy especialmente que no se permita en ningún caso la caza con galgos ó podencos, sin que sus dueños presenten en el acto la correspondiente licencia; y

6.^a Que tratándose de un servicio que afecta á los ingresos del Tesoro y al fomento de un ramo importante de la riqueza

pública, será objeto de recompensa el que se distinga en el cumplimiento de sus deberes, así como el que muestre tenacidad ó negligencia será severamente castigado; y los gobernadores civiles de las provincias se abstendrán en lo sucesivo de condenar multas y devolver escopetas, pues de todas las infracciones de la ley de caza y la pérdida del arma ú objeto con que se pretenda cazar, corresponde conocer á los jueces municipales ó á los ordinarios, según los artículos 44 y siguientes de dicha ley.

Licenciamiento de soldados.

El «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra», publica una real orden disponiendo que todos los cuerpos y unidades del ejército quedarán con la fuerza que se señala la relación que publica adjunta, y en virtud de la cual el efectivo del ejército será de 69.386 hombres, que se considerarán como plantilla mientras otra cosa no se disponga.

Para hacer la reducción de fuerza expresada, se expedirán licencias temporales, hasta 1.^o de Octubre próximo, con cinco días de haber y pan, en los cuerpos de Infantería de la Península, Baleares, Ceuta y Melilla, en los de Zapadores, batallón de Telégrafos y unidades de Administración y Sanidad militar de la Península y plazas de Africa, empezando por los individuos procedentes de revisión que lleven más de dos años en filas, y siguiendo, agotados éstos, por los que lleven más de un año, y no procedan de revisión, indulto, compromiso voluntario, ni estén en otras situaciones análogas para las que está determinado el tiempo que han de servir en filas, hasta llegar así al número de hombres con que cada cuerpo ha de quedar.

PALABRAS ESTROPEADAS

¿Presidiario?

Así se ha dado en decir ahora en los periódicos y en los libros; pero sin razón ni fundamento.

PRESIDIARIO es como se dijo siempre y como dicen todavía las personas instruidas y conocedoras de las leyes de nuestro idioma, y PRESIDIARIO es como ha dicho, dice y dirá la gente del pueblo en el reino de León y en ambas Castillas y en donde quiera que se hable con propiedad el castellano.

Bien conocido es el cantar popular que dice:

*Virgen del Portal de Ceuta,
Amparo de PRESIDIARIOS,
Ampárame á mí que voy
A presidio por diez años.*

Así le oía yo cantar cuando niño: así le oigo cantar ahora. Nunca nadie habrá oído al pueblo cantar ni decir de otra manera.

¿Qué de dónde ha salido ese *presidiario*, tan difícil á la pronunciación y tan desagradable al oído?...

Ya pueden ustedes figurarse de dónde... Siendo una tontería... ¿de dónde había de salir?... De la Academia.

Sí, de la Real Academia Española, que la puso en su primer Diccionario.

Mas, á decir verdad,—como acostumbro yo á decirlo siempre, aunque sea en favor de la Academia, si llega el caso, que no suele llegar casi nunca,—á decir verdad, de que ahora use tanto el *presidiario* no tiene la inducta corporación toda la culpa.

No; la pobre Academia ya hizo de su parte, no todo, pero á lo menos la mitad de lo que debía, para enmendar su antiguo yerro, pues incluyó más tarde en el Diccionario la forma legítima: PRESIDIARIO. Sólo la faltaba, para cumplir con su deber por entero, haber eliminado la otra forma, pero esto ya era demasiado pedir; era pedir que la Academia practicara el segundo miembro de su pomposo lema, el de *fijar*, y ese no le suele practicar nunca. La Academia no tiene fijeza, á no ser en algún disparate.

Por eso conserva las dos formas; y como los necios y los pedantes y los peores, de ahí que abundan tanto los *presidiarios* en letras de molde.

He indicado que la forma bastarda *presidiario* está en el Diccionario de la Academia desde la 1.^a edición (1739), mientras que la forma legítima PRESIDIARIO, no se halla hasta la 5.^a (1817), en que la incluyeron los académicos obligados por las autoridades sabias y por el uso. El hecho de la prioridad de la mala forma, que parece raro, tiene una explicación sencilla.

La Academia fué fundada por el rey D. Felipe V. de recién venido á España, con los principales personajes de su corte, extranjeros en su mayor parte. Leyendo la lista de los primeros académicos, apenas se tropieza con un apellido castellano.

Llamábanse aquellos señores D. Vicente *Bacallar* y *Sanna*, caballero mayor del reino de Cerdeña, D. Adrián *Connink*, D. Pedro *Scotti*, D. Lorenzo *Folch*, D. José *Cassani*... ¡y hasta había uno que que se firmaba *Vincencio Squarzafigo*!

Es decir que, sobre tener un apellido rabiosamente italiano, ni aun sabía escribir en castellano su nombre de pila, y se ponía en lugar de *Vincencio*. ¡Si sería buen hablante castellano el mozo!

Bueno; pues este *Vincenzo Squarzafigo*, que era secretario de la Corporación, fué á quien tocó ser ponente en la letra P (no es broma: consta en el prólogo del libro), y por consiguiente el que introdujo el *presidiario*.

Es de notar que en aquella primera edición, llamada *de autoridades*, apenas hay palabra que no lleve á continuación una autoridad buena ó mala; pero la palabra *presidiario* no lleva ninguna. Lo cual es prueba de que no se halló autoridad que ponerla; es prueba de que hasta entonces nadie había escrito *presidiario*...

PRESIDIARIO, sí, lo habían escrito muchos, pero *Vincenzo* debió de creer que los *PRESIDIARIOS* que hallaba escritos eran erratas de imprenta.

El se conoce que discurría lo mismo que nuestros actuales botarates redichos y cursis.

«No se dice *PRESIDIO*? Pues... *presidiario*...»

Pues no, no vale la consecuencia, listos; porque se oponen á ella las leyes fonéticas.

También se dice *RELIQUIA*, y no se dice *reliquiario*, sino *RELICARIO*; y también se dice *ARBITRIO* y no se dice *arbitrario*, sino *ARBITRARIO*, etc., etc.

ANTONIO DE VALBUENA

(De *Nuevo Mundo*).

La Salubridad en Soria.

No hace muchos días demostrábamos palpablemente con los datos del Registro civil, que nace ahora en Soria más gente que la que muere.

Y coincidencia singular, hasta *La Correspondencia de España* del lunes último publicando una estadística de nacimientos y defunciones ocurridos en Mayo próximo-pasado en todas las provincias de la península, dice lo siguiente que en letras mayúsculas copiamos:

«LAS CAPITALES EN QUE MENOR NÚMERO ABSOLUTO DE DEFUNCIONES OCURRIERON SON: GUADALAJARA CON 17, y SORIA CON 21.»

—De modo, que la cosa no puede sea más evidente y favorable.

La sal de higuera habrá podido ser usada como todos los años después de la celebración de las Fiestas de San Juan, pero de eso... no se ha de ocupar la prensa.

Después, se susurró que de Agreda ó Calahorra, había llegado una familia y que ocupando un piso de la casa número 36 de la calle de la Zapatería le ocurrió simplemente un caso de viruela benigna, de cuyo caso siendo el único que ocurría (y que hoy ocurre afortunadamente en estado ya de convalecencia) no dimos cuenta de él á nuestros lectores, entendiéndose, que por esto no debíamos alarmar al público, sabiendo además que así que el Doctor señor Febrel tuvo conocimiento del referido caso, lo puso en conocimiento de la Autoridad local y que ésta tomó oportunamente acertadas medidas de aislamiento, desinfección, etc., etc.

El asunto pasó á ser tratado en la Excm. Corporación popular, y siendo ya público, vamos á ocuparnos de él para que nadie se llame á engaño y de ningún modo pueda perjudicarse en nada á nuestra Capital en la que la salubridad afortunadamente es buena.

Como indicamos, el Alcalde de Soria señor Morales Estérras, en la sesión celebrada el viernes último cuatro del corriente, á la cual asistieron los concejales señores Vicén, Urraca, Pastor, Villanueva, Lapuerta, Sanz, Calonge, Tejero director de *El Avisador* y Escudero director de *La Región*, dió detallada cuenta del caso de viruela ocurrido, manifestando las inmediatas medidas que al saberlo había tomado dando oportunas órdenes al Inspector de Policía urbana señor Pereda.

Que en la sesión que la Junta provincial de Sanidad, que al efecto se había celebrado porque el señor Febrel también á aquella dió conocimiento, se habían visto con agrado las disposiciones por él adoptadas, y que estas no cesaban, no teniendo por fortuna conocimiento de que ocurriese ningún otro caso.

A estas manifestaciones hechas por el señor Morales, todos y cada uno de los señores Concejales ya citados, asintieron dándole justamente gracias por ello.

De modo, que allí se patentizó bien clara y terminantemente lo ocurrido, sin mayores trascendencias.

Ningun pueblo, ni ciudad alguna están esentos, de que lleve á ellos una persona enferma ó predispuesta á esta ó la

otra clase de enfermedades contagiosas, más cuando la prevención existe, como aquí ha existido, puede todo remediarse y cesar cualquier pequeña alarma que en el rumor de la calle tuviera origen.

Nada de esto dijimos en el número anterior, y hoy lo hacemos, para dejar las cosas en su lugar y que no se deba causar daño indebido á nuestra capital.

Como en años anteriores han comenzado en este las visitas domiciliarias por Comisiones de nuestro Ayuntamiento, recorriendo los distritos de la Capital.

—No dudamos que esas visitas son saludables y por lo mismo entendemos que pueden y deben ser rigurosas.

De su resultado, tendríamos sumo gusto en dar detallada cuenta y por intentarlo no ha de quedar.

Ante los intereses generales de la población, no deben ser supeditados los de los particulares y nadie debe negarse á contribuir al mayor desarrollo de aquellos en bien propio ó ajeno.

En otro lugar de este número reproducimos íntegros los dos importantes BANDOS que acaba de publicar nuestra Autoridad local.

Deben ser leídos y muy respetados por el vecindario.

Y no deben verse circular perros sin el bozal correspondiente, ni tampoco consentir el que se tengan cerdos á menor distancia de un kilómetro de la población.

En esto no cabe por consiguiente consentir que existan «cochiqueras» ni establecimientos donde se mantengan cerdos, para que la ley sea ley para todos.

Cumpléndose así con saludable rigor, la Autoridad local tendrá más fuerza moral y material.

Ecós y Noticias

Se ha creado en Soria una Subdirección de la Compañía de seguros mútuos «La Polar» fundada en Bilbao con cien millones de pesetas de capital social, habiéndose nombrado Subdirector á don Epifanio Ridruejo en esta provincia.

Ha sido nombrada Maestra interina de la villa de Burgo de Osma, doña Maria García y Pinilla.

El Capitán don Antonio Francés que dijimos haber sido destinado á la Zona de Reclutamiento, sigue prestando sus servicios en el Regimiento Reserva de esta capital.

Ayer llegó á Soria el nuevo Presidente de esta Audiencia provincial señor don Manuel Grande Arbiols, habiendo tomado posesión de su cargo.—Sea bien venido.

En el Hospicio de esta Ciudad se necesitan nodrizas internas, habiendo acordado la Comisión provincial que se retribuya á las que quieran prestar los servicios en tal concepto y reúnan las condiciones necesarias, con veinticinco pesetas mensuales facilitándoles además alimentación abundante y sana.

Ha sido sustituido el enfermero del Hospital de esta Ciudad Alejandro de Miguel por Alejandro Pérez y la ayudanta de partos Baltasara Ruiz por Matea Calabia.

Por Real orden le ha sido concedido al pueblo de Cuellar volver á formar la capitalidad del distrito, revocando el acuerdo de la Diputación provincial por el que se le había concedido aquella al pueblo de Ausejo.

La Compañía de Circo que dirige don Lorenzo Bernabé, ha solicitado la Plaza de Toros de Soria, donde comenzará sus tareas el domingo próximo.

Es de antiguo conocido en nuestra capital el señor Bernabé, al que deseamos buen éxito en su empresa.

Ha dado á luz en Madrid con toda felicidad una robusta niña, la distinguida señora Vizcondesa de Eza, esposa del Diputado á Cortes soriano don Luis Marichalar.—Que sea enhorabuena.

Siguen y suman los robos de caballerías.

El Alcalde de Villaverde del Ducado en la provincia de Guadalajara, participa que del 28 al 29 del mes de Junio próximo pasado, fueron robadas cuatro caballerías mulares.

Ojo, mucho ojo, labradores, y duro con los rateros.

El Administrador de la Compañía Arrendataria de los Consumos de esta Capital don Juan Cornejo y Carvajal, ha sido destinado con igual cargo á Oviedo y para sustituirle aquí ha sido nombrado don Pedro Blanco y Blanco que prestaba sus servicios en Ciudad Real.

Se vuelve á decir que para la Sucursal del Banco de España en Soria, se construirá un nuevo local, que se cree pueda llegar á ser en los solares del antiguo palacio del difunto Marqués de la Yluña.

El día dieciséis de Julio próximo es el señalado para que las amas de cría que en la provincia de Soria tengan niños de la Inclusa de Madrid, cobren su haber por los meses de Septiembre y Octubre del año anterior.

Por el Agente ejecutivo de contribuciones del partido de Burgo de Osma, ha sido propuesto para auxiliar suyo don José Martínez Zumalacarrégui, habiéndose aceptado el nombramiento por esta Tesorería de Hacienda.

En el «Boletín Oficial» de hoy se inserta una circular referente á los presupuestos adicionales que los Ayuntamientos de esta provincia tienen que remitir al Gobierno civil en la primera quincena de Agosto próximo, con el fin de corregir las extralimitaciones si las tuvieran ó prestarles en otro caso la autorización necesaria para que sean ejecutados en tiempo y forma debida.

El domingo próximo á las once y media de la mañana tendrá lugar en el «Casino de Numancia», la subasta del resto de los muebles usados y otros efectos de dicha Sociedad:

La subasta será pública.

Se dá como seguro el traslado del Gobernador civil de Soria don Carlos Moreno al mismo cargo en la de Guadalajara y á sustituirle aquí vendrá el actual Presidente de aquella Diputación provincial don Ricardo Martínez.

Cédulas Personales.

El día 15 del mes actual termina el plazo reglamentario de tres meses señalado para pago voluntario de este impuesto.

Los contribuyentes que no hayan sido invitados en sus domicilios, deben pasar nota á la administración de Contribuciones de la provincia, que ordenará les sean servidas las cédulas, á fin de evitarles la responsabilidad del pago triplicado en que incurren los morosos.

El tiempo en Soria.

La temperatura máxima según el Observatorio provincial ha sido: El día cinco del corriente 35,2 grados.—El día seis 42,2.—El día siete 38,6.—El día ocho 40 id.

Las mínimas fueron, de 15,00—16,04—17,08 y 18,06 respectivamente. El termómetro señaló ayer 27,06 á las nueve de la mañana y 32,08 á las tres de la tarde.

El barómetro indica buen tiempo.

Boletín religioso.

En la insigne Iglesia Catedral se celebra todos los días Misa solemne conventual á las nueve menos cuarto, terminada Tercia.

En la iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes comienza á las cinco y media de la tarde la Novena que en honor á su glorioso Padre San Vicente de Paul dedican sus hijas las Hermanas de la Caridad, todos los años, según costumbre.

Bandos importantes.

DON JOSÉ MORALES ESTERAS, Alcalde Constitucional de esta Ciudad.—Hago saber: Que siendo la estación presente la en que mayor desarrollo alcanza la pernicioso enfermedad de la hidrofobia en la raza canina, y á fin de evitar los tristes accidentes que producen las mordeduras

de los animales que á la misma pertenecen, he dispuesto recordar el exacto cumplimiento del artículo 50 de las Ordenanzas municipales, que prohíbe la circulación de perros por las calles sino llevan bozal.

En su virtud se encarga á todos los dependientes de este municipio que ejerzan la debida vigilancia para que tenga cumplido efecto aquella disposición, y se previene que las infracciones que se denuncien, ya sea por descuido ó abandono de los dueños, ó por otra causa se castigarán con la multa de 2 pesetas 50 céntimos cada una, sin perjuicio de las demás responsabilidades que les pudieran alcanzar por los daños que aquellos animales causaran.—Soria 7 de Julio de 1902.—José Morales.

DON JOSÉ MORALES ESTERAS, Alcalde Constitucional de esta Ciudad.—Hago saber: Que siendo un verdadero peligro para la salud pública, por cuya conservación vienen obligadas á velar las Autoridades, el que se consienta la estancia dentro de la población del ganado de cerda, he dispuesto que para el día 15 de Julio próximo se saquen á un kilómetro de las casas habitadas todas las cabezas de esta clase de ganado existan en esta Ciudad; advirtiendo que, si como no es de esperar, se desatendieran las disposiciones de este bando, me veré en el sensible caso de imponer á los contraventores una multa de dos á cincuenta pesetas, según la gravedad é importancia de la falta.—Soria 7 de Julio de 1902.—José Morales.

De viaje:

Se ha hallado en nuestra capital estos días don Crescencio Arce, apoderado general del Banco de Bilbao é Inspector general de la Sociedad de Seguros «La Polar», habiendo salido para Teruel de donde quizá regrese en breve.

—Han llegado á Soria, de Zaragoza don Eduardo Galvez y señora, hermanos políticos de don Benito Ruiz Zalabardo.

—De Madrid nuestra paisana la estimada señorita Julia Lorente y su hermano José.

—De Albacete don José de Casaldueiro, hijo político de don Gabino Oncins.

—De Madrid la señora doña Angela Uzuriaga, viuda de Maestre.

—De Buenos Aires y Madrid, el acaudalado comerciante don Felipe Muriel, señora y familia, habiendo salido para la villa de Vinuesa.

—De Madrid, don Adolfo Rodrigo de Cela, representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos en esta provincia y Diputado á Cortes por Astorga (León.)

—Han salido á pasar breve temporada en sus posesiones de Piquera, la Señora é hijas de don Aniceto Hinojar.

—Ha regresado de Madrid, don Domingo de Benito, saliendo para su pueblo natal La Muedra.

—El viernes próximo es esperado de Madrid con su familia, el ex-ministro señor Marqués del Vadillo que al llegar á Soria saldrá para su posesión de Tera.

—Para Panticosa ha salido con licencia el antiguo empleado de esta Diputación provincial don Saturnino Romero.

—Siguen llegando de Madrid y Andalucía muchas familias sorianas á pasar la temporada veraniega en la capital y pueblos de la provincia.

Sucesos y desgracias en nuestra provincia.

Un muerto por asfixia.

En Ciria el día cinco del corriente á las seis de la tarde, hallábanse los vecinos de dicha villa Manuel María Marín y Hermenegildo Martínez apacentando á sus ganados mayores en el paraje llamado «El hornillo» de aquel término municipal, próximo á la mina de carbón La Hullera de Torrelapaja.—Ciria.

Les ocurrió por mera curiosidad ir á ver el artefacto del pozo llamado del Río, de unos cuarenta metros de profundidad y al efecto llegó también á aquel sitio el Guarda de dicha mina José Cano Yagüe, de unos treinta y nueve años de edad, el cual hizo alarde como perito que era del sondeo de esta clase de pozos, y dijo que el bajaba en el acto sin inconveniente alguno.

Segun la versión del suceso, bajó al referido pozo por la escalera que allí existe colocada, pero lo hizo con tan mala suerte, que quedó asfixiado por el gran cúmulo de gases que hay en la mina condensados, quedando dicho Guarda encajado en una pequeña estancia triangular que se halla á los seis metros de profundidad.

El cadáver del atrevido José Cano Yagüe no pudo ser extraído hasta las dieciséis horas de ocurrido el caso, verificando para ello incesantes esfuerzos la Autoridad judicial, la Guardia civil y algunos vecinos que de Ciria acudieron.

CASOS Y COSAS

Los mandamientos de la mujer casada son diez:

El primero, amar á su marido sobre todas las cosas.

El segundo, no jurarle amor en vano.

El tercero, hacerle fiestas.

El cuarto, quererle más que á su padre y á su madre.

El quinto, no atormentarle con exigencias, caprichos ni refunfuños.

El sexto no engañarle.

El séptimo, no sisarle ni gastar dinero en perifollos.

El octavo, no murmurar ni fingir ataques de nervios cuando el marido no la satisface sus caprichos.

El noveno, no desear más prójimo que su marido.

El décimo, no codiciar el lujo ajeno, ni perder el tiempo ante los escaparates de los comercios.

Estos diez mandamientos (que se encierran en dos; en servir y amar á su marido, y en ser hacendosa y económica) debe la mujer casada leerlos por lo menos tres veces al día.

—Y ejecutarlos.

La mujer falsa y la moneda idem, son dos cosas distintas y un solo engaño verdadero.

La una la paga.

La otra la pega.

Yo tengo un amigo que no se fia de nadie, ni aun de su sombra, y sin embargo, él debe á todo el mundo.

—¿En qué se oponen la mujer y el reloj?

—El reloj recuerda las horas y la mujer las hace olvidar.

—Cuando una joven enamorada sueña que habla con su amante, ¿dónde tiene la mano?

—Al extremo del brazo.

—¿Qué diferencia hay entre el hombre que sigue á las mujeres y la mujer que sigue á los hombres?

—En que el hombre que sigue á las mujeres va detrás y la mujer que sigue á los hombres va delante.

¡POBRE HOMBRE!

Un yerno de su suegro es tan celoso,
que tiene á su mujer hecha una gasa:
Ve visiones doquiera, y en la casa
Jamás hay un instante de reposo.

Si ella sale al balcón clama él furioso;
Truena si un hombre á hablarla se propasa;
La vida en guerra el matrimonio pasa,
Y la víctima hace ella, el hace el oso.

Siente una noche ruido en la cocina,
Y un rewovel cogiendo el mentecato,
Todo, hasta el fregadero, lo examina.

—¡Date, traidor! exclama — y era el gato
Que al saltar del vasar con su sardina,
Costó al celoso un sofocón y un plato.

MIGUEL RUIZ Y TORRENT.

Publicaciones.

La Patria de Cervantes.

El número 19 de esta ilustra la revista literaria contiene artículos tan interesantes como la continuación de la novela «Misterio», por doña Emilia Pardo Bazán; «La Reina de los Aljibes», de M. M. Berrionuevo; «El Dogo Sabueso de los Baskervilles»; «Las Zapatillas Turcas», y 21 grabados.

De venta en todas las librerías, al precio de una peseta el número; suscripción por un año, 9 pesetas en Madrid y 10 en provincias.—Editores: Bailly-Bailliere é Hijos, Plaza de Santa Ana, 10, Madrid.

La Mujer en su Casa.

Se ha publicado el número 6 de esta nueva revista de labores, única en su género por procurar á sus lectoras la facilidad de conseguir cuantos trabajos da á conocer dibujados y empezados, con todo el material necesario para terminarlos, por un precio excesivamente económico.

Al presente número acompaña, como labor empezada para las suscriptoras á la 4.^a edición, un «Pañuelo bordado» de seda blanco, con un ramo de brazo en cada ángulo, arbusto muy poco común en bordados. En el texto, además de este trabajo, da á conocer un «bonito motivo de género guipure para adornar vestidos; encajes y cuello guipure; bolero de fantasía.» Son también dignos de mención unos cañamazos titulados «Corona de flores. La Hiedra y Escudo de pamporcimos», que siendo muy originales reúnen una gran sencillez, y con los cuales pueden hacerse bonitos tapetes de mesa, bandas para portieres, tiras de chimenea, almohadones, etc. Además hay «un bonito fondo de bandeja de color; un camino de mesa titulado Las Mariposas; un sillón de tapicería; tapete bordado sobre tela especial;» bordados á máquina, «los primeros calados.» En la sección de modas hay una bonita variedad de trajes para señoras, señoritas y niños. El «arreglo del cuarto de labor; comedor artístico.» Lección de corte: «la manga.» Hoja de labores al tamaño natural. Continuación de la novela «Vercingetóriz.»

La revista hace cuatro ediciones diferentes, al precio de 6, 12, 18 y 30 pesetas al año en Madrid, y 7, 14, 21 y 34 en provincias. Se admiten suscripciones en todas las librerías y en la Casa editora, Bailly-Bailliere é Hijos, Madrid.

La «Biblioteca Enciclopédica» que viene editando en Madrid el señor Calleja, publica obras asombrosamente baratas y de verdadera instrucción y recreo, ilustradas con multitud de preciosas láminas originales y nuevas, impresas sobre papel magnífico y encuadernadas en pasta sólida y elegante, con ricos cromos a egóricos en las tapas.

Son obras de verdadero fondo, que pueden leer con fruto, no solo los jóvenes aventajados, si no cuantas personas aspiran á completar sólidamente su cultura general.

Los grabados de estos libros son tales y están también hechos que pueden figurar dignamente en las más escogidas bibliotecas; la parte literaria, encomendada á distinguidos escritores, es muy notable, y en cuanto á la doctrina científica, se han tenido en cuenta las más fundadas teorías y los más recientes descubrimientos. Esta Biblioteca, cuyos primeros tomos han obtenido extraordinario éxito y grandes elogios de la prensa profesional, está llamada á generalizarse entre todas las clases sociales y á ser un gran elemento de desarrollo intelectual y buen gusto artístico, así en España como en los países de la América latina. Ningún sacrificio ha omitido al efecto el señor Calleja, ni ha retrocedido ante los enormes gastos que supone empresa tan vasta; y los reducidísimos precios á que ofrece los volúmenes de esta Biblioteca demuestran que aspira más que á un lucro difícil en esta clase de publicaciones, á popularizar y difundir conocimientos que hasta hoy han venido siendo patrimonio de una ilustrada minoría.

Van publicados varios tomos, entre ellos, «La Mitología», «Los tres Reinos de la naturaleza», «Las Bellas Artes», «Geografía Histórica», «Al rededor del Mundo», «Almacén de Cuentos», «Geografía Astronómica», «Sucesos Extraordinarios», «Lluvia de Cuentos», etc., etc.

Pueden comprarse al precio que en Madrid, seis reales tomo, en la Papelería de P. Rioja, Collado 42, Soria.

LEY DE CAZA de 16 de Mayo de 1902, debidamente comparada con la anterior del año 1879; anotada con las decisiones de Jurisprudencia y los Códigos Civil y Penal, y comentada en su parte nueva por la Redacción de la «Revista de los Tribunales.»

Se halla de venta en Soria, Papelería de P. Rioja, Collado 42, á 50 céntimos de peseta ejemplar.

GACETILLAS.

Vichy-État es la más superior medicación alcalina; produce los mejores y más rápidos efectos y resulta la más económica. Los manantiales son:

Vichy-Hôpital, para el tratamiento de las enfermedades del estómago.
Vichy-Grande Grille, para las afecciones del hígado.
Vichy-Célestins, vías urinarias (arenillas dia- betes, gota, reuma etc.)

Estas aguas embotelladas, conservan siempre todas sus propiedades curativas. Los señores Médicos recomiendan su uso.

Cada botella lleva un disco azul **Vichy-État**. No fiarse de imitaciones y exijase el nombre del manantial en las etiquetas, cápsulas y corchos

14-36

Notabilísimo es en verdad el *Aibaf Serdña*, de Andrés y Fabiá, farmacéutico de Valencia, porque nada hasta hoy había podido atajar con tanta seguridad y rapidez el intensísimo dolor producido por las muelas cariadas, y dicho remedio ha llenado cumplidamente esta necesidad. Sorprenden su eficacia.

Lo tiene para venta en Soria: farmacia del señor Peña Capdet, Sucesor de Monge, Postigo, 10, a DOS pesetas bote.

15-8

MIL PESETAS al que presente Cápsulas de sándalo mejores que las del Doctor Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

Plaza del Pino, 6, Farmacia, Barcelona.

No hay autoridad médica que no elogie grandemente este preparado y que deje de emplearlo.

(Desconfiar de las imitaciones.)

El Doctor Marcial Taboada, del Consejo de Sanidad, de la Academia de Medicina, etc., etc.

Certifica: Que ha empleado con éxito los «Salicilatos de bismuto y cerio preparados por el señor Vivas Pérez, Farmacéutico de Almería, en múltiples afecciones del aparato gastro intestinal, caracterizadas por perturbaciones digestivas de naturaleza catarral, dispépticas y diarreicas» sobre todo en los niños, cuando se efrecen como fenómenos de la dentición y del destete prematuro.—Madrid 12 de Octubre de 1883.—M. Taboada.

Bolsa de Buenos Aires.—Según telegrama particular recibido últimamente, el premio del oro ha sido el de 131'00.

HERNIAS (Quebraduras)

Deformidades del pecho, espalda, piernas ó pies

Consulta médica especial

Vientre abultado ó caído, parálisis, etc.

Para tratamiento y curación de estas enfermedades.

El médico especialista Director de esta consulta de Madrid, llegará a Soria y recibirá de once a seis en la Fonda del Comercio, a todos los que padezcan de Hernias (quebraduras) desviaciones de la columna vertebral, deformidades del pecho, espalda, piernas ó pies que deseen curarse con los modernos aparatos especiales articulados, que con tan buen resultado viene hace tiempo aplicando dicho médico.

Vistos por este especialista todos los aparatos herniarios y corsés fajas de aluminio para reducir el vientre, solo utiliza por el buen resultado que dá, el Reductor Contentivo curativo para las Hernias, porque reduce, contiene y cura sin permitirles salir aunque tosa ó haga movimientos el paciente.

Consulta en Soria los días 29 y 30 del actual, Fonda del Comercio.

En Madrid en el Gabinete del Médico Director, Fuencarral 19 y 21.—Gabinete Mecanoterápico de Madrid.

-1-

Fés de vida.—Impresas en papel bueno de hilo, muy baratas por docenas.—Papelería de P. Rioja, Collado, 42, bajo, Soria.

AMA DE CRIA.—Se desea con leche fresca para criar en casa de los padres.

Dirigirse á don Bernardino Ridruejo, Plaza de San Esteban, 8, Soria.

-3-

SIRVIENTA.—Se necesita una para casa de un matrimonio sin familia, con buenos informes y práctica.

Darán razón, Collado, 38, segundo.

-3-

Encuadernación

En los talleres de la de don Pascual P. Rioja, en Soria, que cuenta con dos entendidos operarios, se hacen toda clase de trabajos, por delicados que sean, á precios económicos y con moderna y buena maquinaria.

Se admiten encargos para cajas de cartón y barnizado de mapas, así como para toda encuadernación en pergamino especial para protocolos, libros de actas y misales, etc.

35 Así como nuestra vida depende en muchos casos, de los conocimientos médico, la vida de un reloj, de los del relojero que lo vende ó compene.

RELOJERÍA Y TALLER

DE

H. PASTORA

(Con dos patentes de invención.)

Marqués del Vadillo, 2,

Soria.

**Modelación impresa.**

Hojas de servicio para funcionarios públicos.

Hojas de méritos para Maestros de niños.

Nóminas, Fés de vida, y Justificantes de revista militares retirados.

Se venden estos impresos en buen papel de hilo, Imprenta, Papelería y Encuadernación de Pascual P. Rioja, Collado, 42, bajo.—Soria.

Se facilitan también, al precio de Catálogo, todas las obras que edita el «Consultor de los Ayuntamientos» de don Mannel Abella, en Madrid.

SORIA 1902.—Tipografía del NOTICIERO DE SORIA.

GLOSOPEDA -- Curación radical.-- Alivio inmediato.-- Mando el preparado llamado antiglosopédico del Dr. Sacristán.-- Dos pesetas frasco.-- Pídase en todas las Farmacias al autor, Plaza Mayor, 3, Segovia. -3-

INSTITUTO DE VACUNACIÓN

DEL

Ldo. Don Benito Ruiz Zalabardo
Zapatería, núm. 44, 2.º

SORIA

INOCULACIONES PREVENTIVAS CONTRA LA RABIA
Y LA VACUNA

TRATAMIENTO PATOGENICO DE LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS

SUEROS } Antidiftérico = antitetánico = polivalente,
normal ó fisiológico = artificial de Cherón.

Se vacuna todos los días de 11 á 1.

Se remite por correo.

-41-

La Unión y el Fénix Español

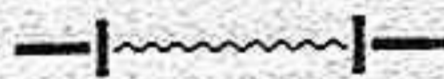


Compañía de Seguros Reunidos

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

37 AÑOS DE EXISTENCIA

—seguros contra incendios—
—seguros sobre la vida—



Subdirector en Soria, don José Castellvi, Plaza de Aceña, (antes Herradores), 15, principal. -52-

No más fuego.



No destruye el bulbo piloso del animal.

LOS PEDIDOS Á

José García Royo

Mar, 72, Valencia.

Se vende en todas las Farmacias y Droguerías.

-41-

VIUDA DE CASADO É HIJO

FOTÓGRAFOS

SORIA.

Ejecútanse en esta casa, además de toda clase de trabajos fotográficos modernos, ampliaciones inalterables de todos tamaños, directas ó reproducidas de cualquier clase de fotografía por deteriorada que esté.

De un retrato pequeño que no conserve más que una ligera idea de lo que fué, puede hacerse hoy, en virtud de los procedimientos modernos de ampliación y retoque artístico, otro magnífico retrato de tamaño natural.

Las personas de fuera de Soria que quieran honrarnos con sus encargos, pueden remitirnos por correo una fotografía y á los pocos días podremos enviarles, cuidadosamente embalada, la ampliación dentro de cualquiera de los elegantes marcos de que disponemos.

Dirección postal y telegráfica

CASADO—FOTÓGRAFO—SORIA.

-9-

Medicamento de Familias * * *

Adoptado de R. O. por los Ministerios de Guerra y Marina y recomendado por la Real Academia de Medicina

Toda clase de Vómitos y Diarreas en niños y adultos se curan pronto y bien con los Salicilatos



tos de Bismuto y Cerio de Viyas Perez. Asi lo afirman indiscutibles autoridades médicas.

EL RABIOSO DOLOR

DE

MUELAS CAREADAS

Su único y sorprendente remedio, al minuto y sin riesgo

El Aibaf Serdna

(anagrama) de ANDRES Y FABIA, farmacéutico premiado de Valencia

Cada aplicación es nuevo testimonio de su brillante éxito destruyendo al propio tiempo la fetidez que la carie comunica al aliento.

Este remedio no es un preventivo como lo son todos los elixires que se anuncian, sino que combate y vence en el acto á esos dolores, que parece que van á agotar los horrores del sufrimiento.

De venta en Soria, Farmacia de don Fernando Peña Capdet, calle del postigo, 10, á dos pesetas el bote.

-32-

A LOS DESAHUCIADOS

EL MILAGRO DEL DÍA Y DE SIEMPRE

El mejor reconstituyente.

PILDORAS DE AVILÉS, farmacéutico, (Hierro Baviera.)

Curan en breve plazo (sin que un solo caso se resista á su acción y tratamiento) 1.º Anemia (con ó sin flujo blanco), Clorosis, Cloroanemia, Colores pálidos, Menstruaciones difíciles ó nulas, Histerismo, Debilidad general, Seminal, Neuralgias, Tisis en sus principios. Convalecencias tardías, en las enfermedades venéreas como regenerador y todas aquellas enfermedades que procedan de la pobreza de la sangre.

No hay ni un solo médico que, vistos sus rápidos y buenísimos efectos, deje de recetarlas, ni enfermo que no se ponga bien en pocos días.

Certifican de la bondad de este preparado, entre otros muchísimos los doctores señores Ubach Pereiro, Jiménez, Sanz Bombín, Huertas, Avila, Maestre, Taboada, Ocariz, etc., etc. Particulares señores don Indalecio Morales de Setien, subdirector del Tesoro que era; don José Vega, paseo de la Habana, número 30; señores de Niclós, Malasaña 10, todo Soria por ser público y notorio, y otra infinidad de personas dentro y fuera de Madrid que le sería prolijo enumerar.

Tomarlas, y una vez vistos sus efectos, recomendarlas á todo el mundo por el bien de la Humanidad.

Se venden en todas las buenas Farmacias y Droguerías, Depósito exclusivo en Soria y la provincia, Farmacia y Droguería de Morales Orantes, Collado, número 6.

33-52.



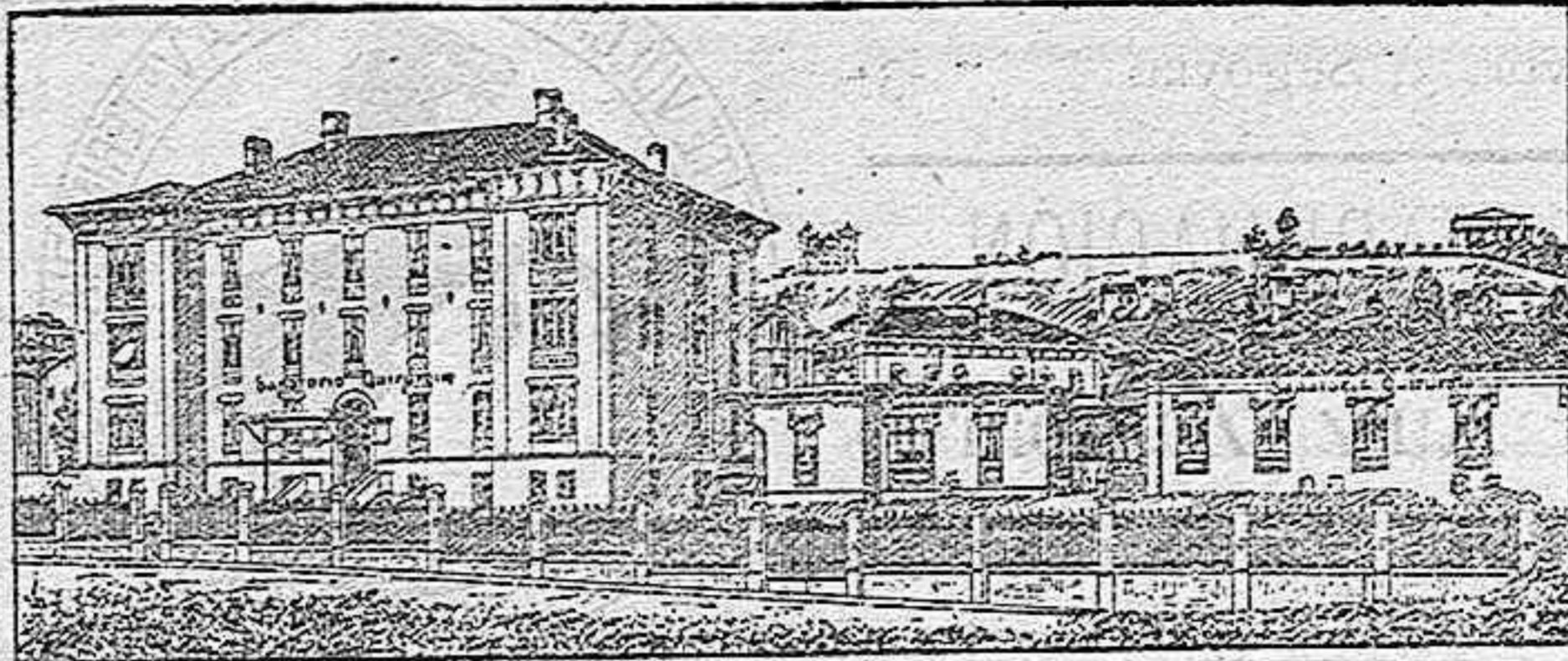
POCO ME RESTA SUFRIR

HE MANDADO POR AIBAF

Sanatorio Quirúrgico del Doctor Madrazo SANTANDER

Por satisfacer todas las exigencias que la moderna cirugía reclama, hállase este centro colocado á la cabeza de los demás de su índole.

En él se tratan todo género de afecciones para cuya curación se haga necesaria la práctica de alguna operación: y para que de los beneficios de garantiza los resultados, cada día más brillantes, que en él se obtienen.



Este establecimiento pueden disfrutar las diferentes clases sociales, se han dividido las estancias en tres clases, bajo los tipos siguientes: PRIMERA, 20 pesetas; SEGUNDA, 10 ptas; TERCERA, 5 pesetas diarias, independientemente de la operación.

Su numerosa estadística (2.300 operaciones)

NOTAS.—En las dos primeras clases puede el enfermo ir acompañado de un individuo de su familia por algun sirviente. Las consultas se dirigirán al Director, que las contestará inmediatamente, sin exigir honorarios por ellas ni por cuantos antecedentes se pidan. Todo pago se verificará, precisamente, en la Administración del Sanatorio.

—55—



Capital social 726.000 pesetas

entre Colectivo, Comanditario y de Cuentas en Participación

Certificado núm. 9.902.

Señor Gerente de la Compañía

The Cosmo, S. en C.^a

Concesionaria del Elixir Verdi, en Barcelona. Muy Sr. mío: Tengo la satisfacción de trasladar á V. la siguiente carta, que como á depositario en esta del específico antes mencionado se me ha dirigido.

De V. atento s. s. q. b. s. m.—*Arcadio Chelvi.*

Gandía 28 Marzo 1902.

Señor don Arcadio Chelvi, farmacéutico.—Gandía.

Muy señor mío: Cumpló gustoso con el deber de dedicar á V. cuatro renglones para significarle que el preparado medicamentoso Elixir Verdi, es un excelente tónico estomático y reconstituyente de seguros resultados en el tratamiento de las enfermedades crónicas del tubo digestivo y afecciones cloro anémicas, pues he tenido ocasión de emplearlo en varios enfermos, habiendo conseguido resultados siempre buenos, entre éstos puede citar á la joven M. B. y al adulto J. C., que después de una larga enfermedad, en la que habían perdido las fuerzas, han recobrado las energías y hoy se han podido dedicar á sus ocupaciones habituales.

Autorizo á V. para dar publicidad al buen concepto que tengo formado del Elixir Verdi.

Queda de V. afectísimo s. s. q. b. s. m.—*Emilio Ferrer.*

Médico de la Casa de Socorro de Gandía.—Gandía 27 Marzo 1902.

Depósito en Sonia, Farmacia de don Angel Lacallé.

PRECIO 2 PESETAS FRASCO.

—19—

VENTA DE UNA CASA EN SORIA.—Se vende en la calle de Numancia números 29 y 31.—Para tratar con su dueño en la misma.

2-3

¡INGREIBLE VERDAD!

Única y verdadera ocasión para gastar bien el dinero en regalos, cuyo valor supera siempre á su costo. Objetos de oro de ley garantizado (18 quilates) con hermosísimos y esplendidos brillantes, químicamente perfectos, de más valor por su constante esplendor y limpieza que los verdaderos. Descomposición de luz; dureza lapidación perfecta, imitación maravillosa.

5.000 pesetas

se regalan á quien distinga estos brillantes Alaska de los legítimos. Gran premio en la Exposición de París.

Anillo para caballero, oro brillante, 50 pesetas.—Idem para idem (brillante muy grueso) 100.—Alfiler idem idem, 25.—Alfiler idem idem (brillante muy grueso) 50.—Anillo para señora ó señorita, idem idem, 25.—Pendientes (par) para señorita, idem idem, 25.—Idem para señora idem idem, 50.—Idem para idem (brillante grueso) 100.—Idem para niñas (verdadero regalo) 25.

Medallas oro con la efigie de la Purísima, esmalte de Florencia, brillantes Am: Alaska, Pesetas 100.

Se envían francos de todo gasto por correo, en cajitas certificadas y declaradas mercancías; para toda España e islas.—No se servirá ningún pedido que no venga acompañado de su importe en billetes del Banco de España, en carta certificada ó valor declarado.—Envíese medida de los anillos, tomándola con un hilo alrededor del dedo.—No se hacen descuentos: no se conceden representaciones ni se envían muestras. Gratis y franco se envía el dibujo de la joya que se desea comprar.—A todo comprador que no se conforme con la mercancía, se le devolverá inmediatamente su importe.—Dirigirse al representante general y único de la «Sociedad Oro y Brillantes» Am: Alaska, G. A. Buyas, Corso Romana, 104 y 106, Milán (Italia.) 28

Se venden fincas urbanas y rústicas, estas pobladas de arbolado en gran parte frutal, situadas al pie de una carretera principal y en pueblo próximo á Soria. Para tratar, con don Lorenzo Aguirre en esta ciudad.

3-3

VEGETAL AZGAR

Sin rival en el mundo, Producto maravilloso. Único en el día de resultados prácticos y éxitos extraordinarios.

Brota el cabello en todas las edades. Evita su caída. Proporciona un tesoro de belleza para las señoras. Gratis á los incrédulos mediante contrato.

De venta en las principales perfumerías. En Soria en la Farmacia de A. Lacalle y en la Peluquería de Cuevas.

—32—